

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA
BOGOTÁ S.A.**

**SEGUNDO INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-141-2015.

**OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ Y
BARRIO PETRONITAS SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE GALAPA””.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 10 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el 11 de junio de 2015.

No obstante lo anterior, una vez vencido este periodo se han presentado observaciones extemporáneas por parte de los interesados. Al respecto, La Entidad emitió un Informe de Respuesta a Observaciones Extemporáneas el día 7 de julio de 2015 y a continuación procede a dar respuesta a observaciones adicionales:

1. INTERESADO: RUBEN DARIO PANESSO BARONA - PAMER INGENIERIA S.A.S, vía correo electrónico el día 30 de junio de 2015.

Observación	Respuesta
CORREO 1.	
- En el capítulo obra civil de la Laguna de Oxidación en el ítem 3.7.3.1.20 que dice textualmente “Muros en concreto reforzado $f'c= 24.5$ Mpa, con impermeabilización integral (No incluye acero de refuerzo), de acuerdo a planos y especificaciones” aparece la unidad en M3 la cual considero que debe ser en M2 por el precio establecido en el presupuesto oficial. Favor aclarar.	Se informa al interesado esta observación fue atendida por la Entidad y que la respectiva modificación fue realizada en la Adenda No. 3 publicada el 02/07/2015.
- En el capítulo Obra Civil Humedal en el ítem 3.7.15.2.9 que dice textualmente “Conformación de gaviones forrados en Hidromalla geoestera de dimensiones	Se aclara al interesado que la unidad de medida para este ítem es la UN, ya que se conocen las dimensiones específicas de la hidromalla requerida, además como la

<p>1m*2m*0,5m, rellenas de grava redonda de diámetro 2" a 4" según planos. No incluye el suministro e instalación de la grava. Incluye el suministro e instalación de la Hidromalla Geoestera, formaleta de madera y geo cable" aparece una unidad como forma de medida, siendo que para este tipo de obras a realizar debe aparecer M2. Favor aclarar.</p>	<p>suministran los fabricantes es por unidades.</p>
<p>- En el mismo Capítulo Obra Civil Humedad en el ítem 3.7.15.2.10 que dice Textualmente "Fijación mecánica con abrazaderas en aluminio para tuberías. Incluye pernos, neopreno y mano de obra" tiene un valor de \$ 21,416.00/MI y el Capítulo Laguna de Oxidación en el ítem 3.7.15.2.10 dice textualmente "Fijación mecánica con abrazaderas en aluminio de 1/2" para tuberías. Incluye tornillería en acero inoxidable, neopreno y mano de obra" tiene un valor de \$ 57,200.00 /MI. Quisiera se aclare si para las dos es el mismo diámetro de tubería o es un diámetro diferente por el valor de los precios unitarios.</p>	<p>Se informa al interesado esta observación fue atendida por la Entidad y que la respectiva modificación fue realizada en la Adenda No. 3 publicada el 02/07/2015.</p>
<p>- En el Capítulo ESTRUCTURA 4 PANTALLAS PASARELAS L = 6,50 m. LAGUNA DE OXIDACION – GALAPA en los ítem 3.7.3.1.4 que dice textualmente "Concreto para columnas f'c = 24,5 Mpa (3500 psi) tiene un precio unitario de \$ 702,516.00/ M3, mientras que el mismo ítem para el capítulo OBRA CIVIL ESTRUCTURAL CUARTO ELECTRICO-BOMBAS DE MUNDO FELIZ HACIA PTAR GALAPA tiene un valor de \$ 739,590.00. Solicito se aclare dicho valor.</p>	<p>Se informa al Interesado que su observación fue acogida por la Entidad y que la respectiva modificación se realizó mediante adenda.</p>
<p>- En el Capítulo ESTRUCTURA 4 PANTALLAS PASARELAS L = 6,50 m. LAGUNA DE OXIDACION – GALAPA en los ítem 3.7.3.2.1.5 que dice textualmente "Concreto para vigas f'c = 24,5 Mpa (3500 psi)" tiene un valor de \$</p>	<p>Se informa al Interesado que su observación fue acogida por la Entidad y que la respectiva modificación se realizó mediante adenda.</p>

<p>688,188.00 /M3, mientras que el mismo ítem para el capítulo OBRA CIVIL ESTRUCTURAL CUARTO ELECTRICO-BOMBAS DE MUNDO FELIZ HACIA PTAR GALAPA tiene un valor de \$ 686,172.00, solicito se aclare el valor.</p> <p>-</p>	
<p>- En el capítulo de ESTRUCTURA 4 PANTALLAS PASARELAS L = 6,50 m. LAGUNA DE OXIDACION – GALAPA en los ítem 3.7.3.1.1- 3.7.3.1.18- 3.7.3.1.9 las unidades de medida están cambiadas, porque aparecen M3 y deben ser M2.</p>	<p>Se informa al interesado esta observación fue atendida por la Entidad y que la respectiva modificación fue realizada en la Adenda No. 3 publicada el 02/07/2015.</p>
<p>- En el Capítulo INSTALACIONES ELECTRICAS en los ítem 10, 8,08 y 10,8,09 considero que la unidad de medida también está equivocada, porque la unidad de medida del cable es Ml.</p> <p>-</p>	<p>Se informa al interesado esta observación fue atendida por la Entidad y que la respectiva modificación fue realizada en la Adenda No. 3 publicada el 02/07/2015.</p>
<p>CORREO 2.</p>	
<p>- En el capítulo obra civil de optimización de la Laguna de Oxidación en el ítem 3.20.7 que dice textualmente “Sistema de Aireación tipo Jet Aerator, compuesto por bombas sumergibles NX 3127.160 MT con motor de 10 HP, Motor Flygt con aislamiento clase H 3 FASES, 3 Fases, 460 V, 60 Hz. Incluye: - Eyector en acero inoxidable 304 - 20 metros de cable sumergible SUBCAB con líneas de control 4G1.5+2*1.5 - Tubería de succión de aire en PVC (4m) - Kit de Extensión de Tubería (2x1 m) - Flange kit (PVC-U) - Chain sling 3 m, If L=>5,5mt (SS 304)” quiero manifestarle que los equipos que conforman el sistema de aireación son de importación o sea que ha sufrido demasiado cambio por el incremento del Dólar, trayendo como consecuencia que se dispare el valor del equipo que en este momento tiene una diferencia con relación al presupuesto oficial de \$20.000.000 por unidad, lo cual</p>	<p>Una vez analizados los precios del mercado y realizadas las consultas pertinentes para los aireadores y los sensores, se informa al interesado que se mantienen los precios establecidos en el presupuesto estimado para la Fase III de la convocatoria.</p>

<p>multiplicado por las 18 Unidades que se necesitan da una diferencia de \$ 160.000.000 Millones de pesos, motivo por el cual solicito se estudie dicho valor porque es muy representativo en la propuesta.</p> <p>Lo mismo sucede con el ítem 3.20.8 que dice textualmente "Suministro de Sensor de Oxígeno Disuelto (OD) para medición en aguas residuales domésticas. Incluye panel de control" el cual tiene un precio superior al que aparece en el presupuesto oficial.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente le solicito el favor de realizar los estudios respectivos de dichos ítem.</p>	
--	--

2. INTERESADO: William Yacaman Fernandez - Constructora Yacaman Vivero S.A., correo electrónico enviado el 08 de julio de 2015.

Observación	Respuesta				
<p>Teniendo en cuenta las respuestas publicadas el día de ayer, en la cual nos informan que el precio de los codos de 355 mm PEAD por 45° y 90° fueron modificados por la siguiente aclaración:</p> <p><i>"Se aclara al interesado que la disminución en el precio corresponde al cambio en la especificación del accesorio pues se modificó el sistema de un elemento fabricado monolíticamente, por un elemento termo ensamblado, fue el estructurador quien previa consulta con los fabricantes decidió realizar la modificación, esto teniendo en cuenta las ventajas de disponibilidad del accesorio."</i></p> <p>Al verificar la descripción del ítem de la propuesta inicial y la de los mismos ítems de la adenda no se encuentra ninguna diferencia en la especificación del accesorio, siendo la misma en ambos casos, por tanto no hubo ningún cambio. Por otro lado, el nuevo valor propuesto como se explicó en la observación</p>	<p>Se informa al interesado que en la especificación técnica de los suministros de codos en el presupuesto oficial y el formato de oferta económica, se indica lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">3.20.1</td> <td>Suministro de Codos de polietileno PE 100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">.2.81</td> <td>PN 10 (<u>Termoensamblado de fábrica</u>)</td> </tr> </table> <p>Por tanto se reitera que la disminución del precio obedece al cambio en la forma de fabricación del accesorio, el cual previa consulta por parte del estructurador al fabricante decidió realizar tal modificación a las características técnicas de los codos. Con lo anterior se considera que se da respuesta a la observación planteada.</p>	3.20.1	Suministro de Codos de polietileno PE 100	.2.81	PN 10 (<u>Termoensamblado de fábrica</u>)
3.20.1	Suministro de Codos de polietileno PE 100				
.2.81	PN 10 (<u>Termoensamblado de fábrica</u>)				

<p>enviada hace unos días por nosotros, dista considerablemente del valor del mercado. Anexamos nuevamente lista de PAVCO.</p> <p>Agradecemos revisar el tema y se corrijan los precios publicados.</p>	
<p>2. Por otro lado, teniendo en cuenta estas diferencias y la publicación de adenda pendiente según lo expresado en las respuestas publicadas anoche, nos permitimos solicitar se aplase la entrega de la propuesta para el próximo martes 14 de Julio de 2015.</p>	<p>Se informa al interesado que la audiencia de cierre se realizará el lunes de julio de 2015.</p>

Se expide en Bogotá a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)